

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 36**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 8 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Vicente Méndez, contra la empresa “Forjados Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Procede alzar el decreto de insolvencia dictado en fecha 17 de junio de 2011.

Dese traslado por cinco días al Fondo de Garantía Salarial a fin de que, habiéndose dictado auto de insolvencia en fecha 17 de junio de 2011, acredite, en su caso, qué cantidad ha reconocido, y si ha abonado la misma al trabajador, aportando la oportuna documentación, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será puesta a disposición del ejecutante don Ángel Vicente Méndez el principal consignado y que asciende a 3.559,48 euros.

Firme la presente resolución, procédase a practicar liquidación de intereses y costas.

Llévese testimonio de la presente resolución a la ejecución número 237 de 2010.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Forjados Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.614/11)